# ORDENANZA Nº 3276

**VISTO:**

La solicitud de autorización para celebrar un Convenio con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., con motivo de las elecciones municipales a realizarse el 11 de junio del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

I) Que dicho convenio tiene como objeto la realización de las tareas que resulten necesarias para el desarrollo de las Elecciones Generales del día 11 de junio de 2023 para la Municipalidad de Morteros y sus Colonias en los términos de la convocatoria formulada por Decreto Nº 102/2023, de fecha 10 de marzo de 2023.

II) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos, atento lo dispuesto en el Art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A:**

**Art.1º:** **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a celebrar un Contrato con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. que tiene por objeto la realización de las tareas que resulten necesarias para las Elecciones Generales del día 11 de junio de 2023, para la Municipalidad de Morteros y sus Colonias en los términos de la convocatoria formulada por Decreto Nº 102/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, y de acuerdo al modelo que se adjunta a la presente Ordenanza, y demás disposiciones vigentes.

**Art.2º:** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar los actos concernientes a la contratación de la empresa citada incluyendo la realización del pago correspondiente por el servicio prestado, de conformidad a las disposiciones previstas en el modelo adjunto**.**

**Art.3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Correo Oficial de la República Argentina S.A., protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**